

JUEVES, 10 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 70

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2014-5039** *Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Prestación del Servicio de Agua y Alcantarillado.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2014, adoptó el acuerdo provisional de aprobación de la modificación del texto de la Ordenanza Fiscal Número 301, reguladora de las Tasas por Prestación del Servicio de Agua y Alcantarillado.

De conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo se somete al trámite de información pública por un plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario y se procederá a su publicación, junto con el texto íntegro de la modificación.

Santa Cruz de Bezana, 1 de abril de 2014.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

[2014/5039](#)